CONDICIONES DE GARANTÍA

CLIMATIZACIÓN · CALEFACCIÓN · AEROTERMIA · ACS

5 AÑOS GARANTÍA	**SAT** NACIONAL	**ECO** R32 · R290

El presente documento recoge las condiciones de la garantía aplicable a los productos de la marca **SUNECO** destinados a climatización, calefacción, aerotermia y producción de agua caliente sanitaria (en adelante, los «productos»), adquiridos e instalados en España. Junto a la Garantía Legal que la normativa reconoce a todo consumidor, SUNECO ofrece en algunos de sus productos una **Garantía Comercial de 5 años en piezas y mano de obra** en las condiciones que se detallan a continuación.

1. GARANTE

1.1. SUNECO es una marca registrada de Distribuciones Integrales y Eficientes, S.L, con N.I.F. B86937471 (en adelante, «SUNECO»), en su condición de fabricante e importador de equipos de climatización, calefacción, aerotermia y ACS, garantiza que los usuarios de un producto de la marca SUNECO disfrutarán de la Garantía Legal y, de forma adicional, de la Garantía Comercial, en los términos y condiciones establecidos en este documento.

1.2. SUNECO podrá prestar la Garantía Legal y la Garantía Comercial directamente o a través de su red de Servicios de Asistencia Técnica oficiales o autorizados (en adelante, el «SAT Oficial»), con cobertura nacional.

2. GARANTÍA LEGAL

2.1. De conformidad con el Real Decreto-Legislativo 7/2021, de 27 de abril (Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, «LGDCU»), SUNECO responde de las faltas de conformidad de sus productos que existan en el momento de la entrega y que se manifiesten en un plazo de **TRES (3) AÑOS** desde dicha entrega.

2.2. Salvo prueba en contrario, la fecha de entrega será la que conste en la factura, tique de compra o albarán de entrega. Durante los **DOS (2) primeros años** se presume que la falta de conformidad ya existía en el momento de la entrega; transcurrido ese plazo, corresponderá al usuario acreditar que la falta de conformidad ya existía en dicho momento.

2.3. La aplicación de la Garantía Legal queda condicionada a que el producto:

a) se encuentre en perfecto estado en el momento de su instalación, sin haber sufrido golpes, deterioros o manipulaciones indebidas por personal no autorizado;
b) haya sido instalado por un instalador habilitado por la administración competente, respetando la normativa vigente y conforme a las instrucciones del manual de instalación del fabricante;
c) se utilice conforme a los fines para los que ha sido diseñado y fabricado; su empleo en usos industriales o intensivos no previstos anula la garantía, siendo el único responsable quien así lo proyecte, instale o utilice; y
d) en caso de reparación o mantenimiento con sustitución de piezas, se hayan empleado repuestos originales SUNECO.

3. GARANTÍA COMERCIAL

SUNECO ofrece una Garantía Comercial de CINCO (5) AÑOS en piezas y mano de obra para algunos productos de su gama, adicional a la Garantía Legal y sin merma de los derechos que ésta reconoce al usuario.

3.1. La Garantía Comercial cubre, durante **cinco (5) años** desde la fecha de entrega del producto, las faltas de conformidad imputables a piezas y componentes, así como la mano de obra necesaria para su reparación, en las condiciones del presente apartado.

3.2. Determinadas familias requieren la puesta en marcha por el SAT Oficial y/o un mantenimiento con periodicidad específica para conservar la Garantía Comercial, conforme a los cuadros de los apartados 3.4 y 3.6.

3.3. La aplicación de la Garantía Comercial queda condicionada al cumplimiento de los requisitos de la Garantía Legal y, además, a que:

a) el usuario disponga de la factura de compra y este al corriente de pago de esta;

b) la puesta en marcha haya sido realizada por el SAT Oficial en aquellos equipos que la requieran; dicha puesta en marcha podrá solicitarse durante los dos primeros años desde la entrega;

c) el producto no haya sido manipulado por personal ajeno a la red de SAT Oficiales durante el plazo de garantía; y

d) se cumpla el Plan de Mantenimiento del producto con la periodicidad indicada en el cuadro 3.4 y, en su caso, en la IT 3.3 del RITE (Real Decreto 1027/2007 y Real Decreto 178/2021), según la tipología del equipo.

3.4. Periodicidad mínima de mantenimiento exigida por SUNECO:

Tipología de producto	Periodicidad de mantenimiento
Climatización doméstica — Split y Multi Split	Anual / por temporada (recomendado)
Climatización comercial — Conducto y Cassette	Anual (según RITE)
Aerotermia — Bomba de calor aire/agua	Anual
Bomba de calor de ACS	Anual + revisión del ánodo de magnesio (según modelo)
Termo eléctrico	Revisión del ánodo de magnesio cada 2 años (anual si la dureza del agua supera 25 °F)

3.5. En caso de no realizarse los mantenimientos y verificaciones establecidos en el Plan de Mantenimiento, el usuario perderá los beneficios de la Garantía Comercial y vendrá obligado a abonar las piezas de recambio, la mano de obra y el desplazamiento, al no quedar estos cubiertos por dicha garantía.

3.6. Resumen de la cobertura por familia de producto:

Familia de producto	Garantía	Puesta en marcha
Climatización doméstica	5 años · Total	No obligatoria
Climatización comercial	5 años · Total	No obligatoria
Aerotermia	5 años · Total	Recomendada/Obligatoria*
Bomba de calor de ACS	5 años en calderín/tanque 3 años Total	Recomendada
Termo eléctrico	3 años · Total	No obligatoria

La cobertura del depósito/calderín de los equipos de acumulación de ACS y termos eléctricos queda condicionada al cumplimiento de la revisión periódica del ánodo de magnesio indicada en el apartado 3.4. Dicha revisión tendrá que acreditarse con prueba fehaciente de parte de trabajo, fechado en el momento del mantenimiento

*Algunos distribuidores pueden considerar obligatoria dicha puesta en marcha. Consulte con su distribuidor dicha obligación o recomendación.

4. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

4.1. La presente garantía sólo será válida en ventas realizadas a consumidores, entendiendo por tales a quienes adquieren el producto con fines ajenos a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión. Ninguna garantía alcanza al desgaste normal por uso ni a la obsolescencia del producto.

4.2. Quedan excluidas de toda garantía las faltas de conformidad que tengan su origen, directa o indirectamente, en:

- uso indebido, inadecuado o no conforme a las instrucciones del manual de usuario;
- instalación incorrecta, defectuosa o no conforme con la normativa vigente, así como con el Reglamento F-GAS (UE 517/2014);

- intervención, reparación o mantenimiento realizados por personal ajeno al SAT Oficial, o empleo de repuestos no originales SUNECO;
- mala ventilación del equipo o derramamiento de agua de condensación sobre el aparato;
- congelación o falta de protección antiheladas, especialmente en aerotermia (ausencia de líquido anticongelante o de válvula antihielo);
- corrosión por par galvánico o por elementos galvanizados o de aluminio en el circuito, así como por ausencia de manguitos dieléctricos;
- causas de fuerza mayor o caso fortuito, tales como fenómenos meteorológicos (tormentas, rayos, inundaciones) o geológicos;
- alimentación eléctrica defectuosa, sobretensiones, sobrecargas o problemas en los suministros conectados al producto;
- presión o caudal de agua inadecuados, llenado automático del circuito cerrado, fugas, falta de presión o mal purgado de la instalación;
- acumulación de cal, bloqueo de componentes o entrada en el producto de cuerpos extraños (suciedad, insectos, animales o sustancias);
- en la aerotermia, la no instalación del filtro suministrado con el equipo y el filtro desfangador magnético, que es obligatoria para conservar la garantía.

4.3. Quedan asimismo excluidos de toda garantía los consumibles y las piezas sujetas a desgaste natural por su diseño o función, tales como los ánodos de magnesio (según la dureza del agua), los filtros y las baterías de los mandos a distancia.

4.4. Se consideran responsabilidad del usuario, y por tanto excluidos de garantía, los costes necesarios para acceder al producto cuando éste se encuentre instalado en altura, en falsos techos, en ubicaciones ocultas o análogas, o cuando se requiera la retirada o reposición de elementos constructivos.

5. CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

5.1. Tanto la Garantía Legal como la Comercial amparan únicamente los productos oficiales comercializados por SUNECO e instalados en España y Portugal

5.2. En toda reparación en garantía, el SAT Oficial determinará las piezas a sustituir, empleando en todos los casos repuestos originales de la marca.

5.3. La reparación o sustitución del producto, o de alguna de sus piezas, conllevará la suspensión del plazo de garantía durante el tiempo que dure dicha reparación, conforme al artículo 122 del Texto Refundido de la LGDCU.

5.4. La garantía será siempre válida cuando se acredite su vigencia mediante la factura de compra y, en su caso, el documento de puesta en marcha sellado por el SAT Oficial.

6. ACTIVACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SEGURIDAD

6.1. La puesta en marcha por el SAT Oficial es necesaria para la plena eficacia de la Garantía Comercial. Solamente tendrá validez si se solicita desde al apartado correspondiente de la página web.

6.2. Elementos obligatorios de la instalación

- Aerotermia: instalar el filtro suministrado con el equipo, desfangador magnético y proteger el circuito frente a heladas.
- Bombas de calor de ACS: Válvula de seguridad instalada y los manguitos dieléctricos instalados
- Termos eléctricos: Válvula de seguridad instalada y los manguitos dieléctricos instalados

6.3. Los productos SUNECO emplean refrigerantes ecológicos R32 y R290. El R290 es inflamable: su manipulación, instalación y mantenimiento deben realizarse exclusivamente por personal cualificado, siguiendo las directrices de seguridad y la normativa vigente.

7. COMUNICACIONES

7.1. El usuario podrá contactar con SUNECO a través de su SAT Oficial para cualquier consulta, reclamación o solicitud de puesta en marcha:

SAT OFICIAL · NACIONAL	WEB
+34 911 987 683	**www.suneco.es**

8. RECOMENDACIONES

- Lea atentamente el manual de usuario antes de la puesta en funcionamiento del producto.
- Suscriba el mantenimiento del equipo con el SAT Oficial desde su puesta en marcha; según el art. 25.1 del RITE, el correcto mantenimiento es responsabilidad del usuario.
- Conserve la factura de compra y la documentación de puesta en marcha durante todo el período de garantía.

Las presentes condiciones de garantía se aplican a los productos SUNECO adquiridos e instalados en España y Portugal. Los datos técnicos y las características de los productos pueden sufrir variaciones por parte del fabricante sin previo aviso; consulte a su distribuidor o instalador para información actualizada.

ANEXO GAMA DE PRODUCTOS CUBIERTA

La presente garantía es de aplicación a la siguiente gama de productos SUNECO. La denominación comercial de cada modelo figura en su placa de características y en la tarifa vigente.

Climatización doméstica · Split de pared

Serie H6 WIFI

Split de pared:
S-09-H6 · S-12-H6 · S-18-H6 · S-24-H6

Climatización doméstica · Multi Split

Serie H6

Unidades interiores: UIME9H6 · UIME12H6 · UIME18H6
Unidades exteriores: UEME14H6 (2×1) · UEME18H6 (2×1) · UEME21_3H6 (3×1) · UEME27_3H6 (3×1) · UEME32_4H6 (4×1) · UEME42_5H6 (5×1)

Climatización comercial · Conducto

SCO-H6

Conducto (falso techo): SCO-18-H6 · SCO-24-H6 · SCO-30-H6 · SCO-36-H6 · SCO-42-H6
Incluye bomba de condensados

Climatización comercial · Cassette

SKA-H6

Cassette: SKA-18-H6 · SKA-24-H6 · SKA-30-H6 · SKA-36-H6 · SKA-42-H6

Aerotermia · Monoblock R290

Serie SAM M4/T4

Monofásica: SAM6M4 · SAM8M4 · SAM10M4 · SAM12M4 · SAM14M4 · SAM16M4
Trifásica: SAM16T4

Bomba de calor de ACS

Serie BACS · R290

Vitrificado / Ánodo electrónico: BACS110VAE6 · BACS150VAE6
Dúplex 2205: BACS200D6 · BACS270D6

Termo eléctrico

Series STEC y STEDT

Cilíndrico (control manual): STEC30M6 · STEC50M6 · STEC80M6 · STEC100M6
Doble Tanque (control digital): STEDT50M6 · STEDT80M6 · STEDT100M6